



CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN APARTADO, 15 DE FEBRERO DE 2024		PÓLIZA NÚMERO 0932088-7	REFERENCIA DE PAGO 01313957336	
INTERMEDIARIO CRISTIAN DANIEL ARANGO LUGO		CÓDIGO 84714	OFICINA 2536	DOCUMENTO NUMERO 13957336

TOMADOR ASFALTONE SAS			NIT 9005412080	
ASEGURADO ASFALTONE SAS Y/O MUROS Y TECHOS S.A.S Y/O INMOBILIARIA SAN NICOLAS S.A.			NIT 9005412080	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS				
DIRECCIÓN DE COBRO AUT. MEDELLIN- BOGOTA KM.35 VEREDA LA LAJA		CIUDAD MEDELLIN	TELÉFONO 3224422	
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO OBRA: CC SAN NICOLAS - ETAPA 4	CIUDAD RIONEGRO	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR SERVICIOS	
ACTIVIDAD EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN			CÓDIGO ACTIVIDAD 9 - 15	
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO			RIESGO No 1	

COBERTURAS DE LA PÓLIZA						
COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	260.000.000,00	28.000.000,00	0	324.066	61.573	385.639

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE 15-FEB-2024	HASTA 15-JUL-2024	NÚMERO DÍAS 151	PRIMA \$324.066	IVA \$61.573	TOTAL A PAGAR \$385.639
---	----------------------	--------------------	--------------------	-----------------	----------------------------

VALOR A PAGAR EN LETRAS
TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE 25-SEP-2023	HASTA 15-JUL-2024	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES 1	VALOR ASEGURADO \$260.000.000,00	VALOR INDICE VARIABLE \$0,00	TOTAL VALOR ASEGURADO \$260.000.000,00
---	----------------------	---------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	---

DOCUMENTO DE:
MODIFICACION VALORABLE CON AUMENTO DE PRIMA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO 013	PRODUCTO AG5	OFICINA 2536	USUARIO CUM002	OPERACIÓN 07	MONEDA PESO COLOMBIANO
COASEGURO DIRECTO		NÚMERO PÓLIZA LÍDER		DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER	

PARTICIPACIÓN DE ASESORES					
CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR		COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN
84714	CRISTIAN DANIEL ARANGO LUGO		SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	INDEPENDIENTES	100,00
					PRIMA 324.066

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	FECHA Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA	
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA